

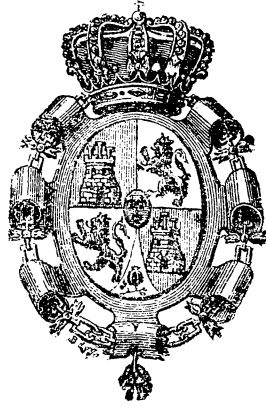
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 33.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR.... Tres meses..... 440
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El día 1.º del mes próximo saldrá de Cádiz uno de los vapores del Estado conduciendo la correspondencia para las Islas Canarias y para las Antillas, y con este fin se despachará el 27 en esta corte.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Conforme á lo dispuesto en el art. 31 del reglamento de 23 de Agosto del año de 1851, se publica á continuacion el estado que la Junta de reconocimiento y liquidacion de la Deuda del Tesoro público ha formado y dirigido á este Ministerio de los mandamientos de pago que ha acordado y expedido en el mes de Mayo último. Madrid 21 de Junio de 1854.—El Subsecretario, MANUEL CEJUELA.

El estado que se cita es como sigue:

JUNTA DE RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACION DE LA DEUDA DEL TESORO PUBLICO.

Estado demostrativo de los mandamientos de pago acordados y expedidos por la misma en el mes de Mayo próximo pasado.

Cantidades declaradas de abono en rs. vn.	ACREEDORES á cuyo favor se expiden los mandamientos de pago.	Clase de pago á cargo del Tesoro en billetes del mismo.	Idem á cargo de la Deuda pública en renta consolidada.	INTERESES. Fecha en que han de devengarse.	Fecha del acuerdo de la Junta.
13,955.44	D. Mariano Bustamante y Ruel.....	No preferente con interés.....	»	4.º de Julio de 1851.....	3 de Mayo de 1854.
4,000	D. Melquiades Marin.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
4,200	D. Juan Diez.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
320	D. Eustaquio Soriano.....	Idem sin interés.....	»	»	6 idem.
300	D. Andrés del Corral.....	Idem idem.....	»	»	Idem idem.
50,726.26	D. Manuel María Alvarez.....	Idem con interés.....	»	4.º de Julio de 1854.....	Idem idem.
8,044.22	D. José Nart y Bon.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
49,847.4	D. Pedro Bastarache.....	Preferente con interés.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
3,000	D. Joaquín Fernandez Tejeiro.....	No preferente con idem.....	»	Idem idem.....	10 idem.
69,095	Excmo. Sr. Duque del Infantado.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
1,227.32	D. Severiano Jesus Fernandez Cordero.....	Idem sin interés.....	»	»	Idem idem.
4,500	El Ayuntamiento de la Albuera.....	Idem idem.....	»	»	Idem idem.
4,200	D. José María de Gata.....	Idem idem.....	»	»	Idem idem.
3,720,000	D. Vicente Bertran de Lis.....	»	Renta consolidada del 3 por 100.	»	47 idem.
3,840	D. Santiago Reinoso.....	No preferente con interés.....	»	4º de Julio de 1854.....	Idem idem.
175,000	El Ayuntamiento de Tolosa.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
2,085.46	D. José Galindo.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
4,259.8	D. Rafael Vidal.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
1,000	D. Manuel Romero y Cisneros.....	Idem sin interés.....	»	»	20 idem.
26,030	D. José Antonio Azcarate.....	Preferente con interés.....	»	4.º de Julio de 1851.....	Idem idem.
4,600	D. Pedro del Rio.....	No preferente con idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
40,000	D. Pedro del Valle.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
31,515.22	D. José, D. Antonio y D. Rafael García y Doña Ana Bravo García.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	24 idem.
16,873	Doña María y Doña Francisca Perez Morga.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
2,921.15	D. Justo Merino.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
3,337.28	D. Ventura Ortega.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	Idem idem.
52,513.6	D. Ramon Ochoa, Paulin y hermanos.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	27 idem.
3,011.26	Sres. Martinez Herrero y compañía.....	Idem idem.....	»	Idem idem.....	31 idem.
4,342.24	El Ayuntamiento de Pajares.....	Idem sin interés.....	»	»	Idem idem.
40,000	El Ayuntamiento de Estella.....	Idem idem.....	»	»	Idem idem.

4,272,747.2

RESUMEN.

	Rs. vn. Mrs.	Rs. vn. Mrs.
importe de los mandamientos de pago á cargo del Tesoro en billetes, segun el estado anterior.....	43,850,327.23 449,870 37,353,732.21 929,683.4	52,233,613.41
Idem id. segun el presente estado.....	45,877.4 456,979.43 49,890.22	532,747.2
Importe total á cargo del Tesoro hasta la fecha.....	»	52,836,360.13
Idem á cargo de la Deuda pública, segun el estado anterior.....	23,614,430.23 3,720,000	27,334,430.23
Id. id. segun el presente estado.....	»	80,170,791.2

Total importe expedido por la Junta hasta la fecha.....

CRÉDITOS AMORTIZADOS.

Table with financial data for credits amortized, including subtotals for June 2 and June 27, 1852, and a total for conversion of debt.

Nota. A esta suma deberá considerarse aumentada la de los créditos satisfechos por la suprimida Junta de reclamaciones de créditos precedentes de tratados, dando así un total de billetes en circulación de 50.769,579 rs. 30 mavedís vellon.

Madrid 13 de Junio de 1854.—El Presidente, Lorenzo Nicolás Quintana.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

No habiendo producido remate en la totalidad de los artículos contratables la subasta celebrada el día 20 del corriente para el surtido de combustible, alumbrado y demás necesario en dos años al suministro de las tropas y caballos del ejército existentes en el distrito de Castilla la Nueva, se

convoca por el presente á otra pública y simultánea licitacion, que tendrá lugar á la una del día 30 del corriente en los estrados de la Direccion general y en los de la Intendencia del referido distrito, el acopio del aceite, leña y esparto en la cantidad, términos y condiciones detalladas en los anuncios y pliego general insertos en la GACETA de esta corte del día 1.º del corriente, quedando limitado á 236,000 rs. el depósito para garantía de la proposicion que abrace los tres expresados artículos, y á la designada en el apéndice publicado

en la GACETA del 7 del mismo para cada uno en particular.

Madrid 21 de Junio de 1854.—Francisco de Mata.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

La Junta ha acordado en sesion del día 21 de Abril último queden nulos y fuera de circulacion los cinco títulos del 5 por 400 antiguos, cuyos números y valores se expresan á continuacion:

Table with 4 columns: number, denomination, value in rs. vn., and another value.

Lo que se pone en conocimiento del público para (que si alguna persona tuviese que hacer reclamacion sobre lo dispuesto, lo verifique precisamente en el término de 40 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, pasados los cuales no será admitida.

Madrid 12 de Junio de 1854.—Aristizabal.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

FERRO-CARRIL DE ISABEL II.

INSPECCION FACULTATIVA.

SECCION DE ALAR A REINOSA.

ESTADO de las obras en construccion en 1.º de Junio de 1854.

Large table with columns for 'MOVIMIENTO DE TIERRAS', 'OBRAS DE FABRICA', 'MATERIAL FIJO', and 'MATERIAL MOVIL'. It lists various construction projects and their progress.

NOTAS.

- 1º Están muy adelantadas, y en algunos trozos concluidas, las obras de explanacion y afirmado correspondientes á 9.223 metros lineales de variaciones de carreteras y caminos.
2º Entre los puentes hay cinco de importancia y un viaducto de 22 metros de altura.
3º Se están reformando varias de las obras comprendidas en el presente estado.

Burgos 10 de Junio de 1854.—El Ingeniero Jefe del distrito, Inspector facultativo de la línea, Calixto de Santa Cruz.—Es copia.—Mora.

FERRO-CARRIL DE SEVILLA A CORDOBA.

DISTRITO DE SEVILLA.

INSPECCION FACULTATIVA.

ESTADO de las obras en construccion en 1.º de Junio de 1854.

Table with columns for 'MOVIMIENTO DE TIERRAS', 'OBRAS DE FABRICA', and 'OBSERVACIONES'. It provides a summary of the construction progress for the Seville to Cordoba railway.

Sevilla 9 de Junio de 1854.—El Ingeniero Inspector, Valentin María del Rio.—Es copia.—Mora.

SU LONGITUD 39,455 KILOMETROS (10 LEGUAS 4,460 VARAS CASTELLANAS).

ESTADO de las obras en 1.º de Junio de 1854.

SECCIONES.	MOVIMIENTO DE TIERRAS.		OBRAS DE FABRICA.										MATERIAL FIJO.										MATERIAL MOVIL.									
	DESMONTE.		TERRAPLEN.		Sifones.		Tajeros.		Alcan-tarillas.		Puentes.		Estaciones.		Casas de guardas.		Barras-carriles.		Cajones.		Cuchillos.		Plataformas.		Coches.		Wagones.		Trucks.		Línea telegráfica: kilómetros.	
Longitud en kilómetros....	4,286	4,286	4,286	4,286	20	20	8	8	2	2	4	4	2	2	4	4	6	6	4,286	4,286	4,286	4,286	7	7	2	2	4	4	4	4	4,286	
(Del Grao á Valencia (doble vía.)...)																																
De Valencia á Silla.....	11,702	11,582	11,582	11,582	423	423	45	45	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	11,702	
En explotación: longitud 43,294 kilómetros.....	9,056	1,965	7,091	7,091	29	29	9	9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	9,056	
De Silla á Benifayó.....	15,185	1,009	14,176	14,176	70	70	18	18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	15,185	
De Benifayó á Alcira.....	3,065		3,065	3,065	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3,065	
De Alcira á Carcagente.....	8,917	2,496	2,060	2,060	26	26	9	9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8,917	
En construcción: longitud 46,161 kilómetros.....	7,244	0,804	0,804	0,804	27	27	12	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	7,244	
De Manuel á Jativa.....																																
Total.....	39,455	3,954	3,297	43,156	299	299	81	21	116	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	39,455	

Valencia 4 de Junio de 1854.—P. A. del I. G. I., Carlos María Cortés.—Es copia.—Mora.

SECCION DE JEREZ AL PUERTO, 15 KILOMETROS—2,7 LEGUAS.

ESTADO de las obras en construcción en 1.º de Junio de 1854.

TROZOS.	VIA.		ACCESORIOS DE LA VIA.										MATERIAL MOVIL.										OBRAS DE FABRICA.									
	Barras-carriles.		Plataformas.		Cambios de vía.		Aljibes montados.		Juegos de bombas en colocacion.		Grúas hidráulicas.		Romana de vascula montada.		Locomotoras.		Carruajes.		Trucks.		Estaciones.		Casas de guardas.		Telégrafos.....		Concluido.					
Su longitud en kilómetros.....	15	13	45	2,5	4,5	7,995	45,000	11,000	6	7	4	2	2	1	4	4	1	4	3	6	24	2	2	6	6	6						
Desde Jerez de la Frontera al Puerto de Santa María.....																																
Sus nombres.																																

NOTA. Todos los coches están montados, excepto los de tercera clase, que se están montando.

Sevilla 9 de Junio de 1854.—El Ingeniero Inspector, Valentin María del Rio.—Es copia.—Mora.

3.ª SECCION. --ANUNCIOS.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El día 6 de Agosto próximo, de doce á una de la tarde, ante mi Autoridad por delegacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, tendrá lugar la subasta que debe intentarse con arreglo á instruccion para las obras de reparacion que deben ejecutarse en la casa-Administracion de Rentas estancadas de San Martín de Valdeiglesias, con sujecion al presupuesto aprobado por la Direccion general de Rentas estancadas en su órden de 24 de Abril próximo pasado, que se halla de manifiesto en la escribania mayor de Rentas y pliego de condiciones tambien aprobado por la expresada Direccion en 8 del corriente y que á continuacion se expresa.

Madrid 20 de Junio de 1854.—L. Alvarez.

Pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparacion que deben ejecutarse en el alfofi de San Martín de Valdeiglesias.

1.ª Las obras de que se trata son las que se desprenden del presupuesto formado al efecto, importantes 41,400 rs. vn., y que mas pormenor se detallan en las condiciones siguientes.

2.ª Será obligacion del contratista demoler el patio actual y construirle de nuevo, como igualmente las crujiás paralelas al mismo que forman la escuadra de la izquierda, disponiendo así en la planta baja los almacenes de sal, tabacos, pólvora y papel.

3.ª Se construirá de nuevo una escalera para subir al piso principal, el cual se distribuirá en una proporcionada habitacion para el Administrador, en los términos que disponga el arquitecto mayor de la Hacienda.

4.ª Se aprovecharán todos los materiales existentes que puedan servir, poniendo nuevos los que falten, tales como maderas, puertas con sus correspondientes herrajes y demás.

5.ª Se solarán todos los pisos, y se blanquearán con lechada de cal ó enjalbegarán todos los techos y paredes después de vestidos convenientemente de barro los que necesiten.

6.ª Se acabará de demoler el cobertizo que está en el testero de la casa, aprovechando los materiales de tejas y madera en la obra proyectada.

7.ª El pavimento que hoy ocupa dicho cobertizo se empedrará, dándole el conveniente declive para que sus aguas salgan con facilidad por el albañal del costado izquierdo de la casa, y se reparará este sin perjudicar á las casas contiguas.

8.ª Se repararán todos los tejados con la madera nueva de pares y tabla de ripia y con las tejas que se necesiten, recibiendo los caballetes y aleros con cal.

9.ª Todos los materiales que se empleen en esta obra serán de buena calidad y apropiados al uso á que se destinen; y en su número, cantidad, dimensiones y colocacion en obra segun arte y á satisfacion del arquitecto mayor de la Hacienda, el cual podrá desechar en cualquier estado los que no reunan aquellas circunstancias.

10. Los andamios necesarios para la ejecucion de la obra, así como todos los útiles y herramientas que se empleen en ella y los demás gastos que se ofrezcan y no estén explicados en estas condiciones, serán de cuenta y responsabilidad del contratista.

11. Lo serán igualmente la extraccion de todos los escombros al paraje que el Ayuntamiento tenga dispuesto ó disponga.

12. El contratista no podrá principiar la obra sin dar previamente conocimiento al arquitecto mayor; y sujetándose estrictamente al presupuesto, á estas condiciones y á las instrucciones que aquel le comunique, deberá principiarla dentro de los ocho dias siguientes al que le fuere comunicada la aprobacion del remate, y darla del todo concluida un mes después de principiada.

13. El contratista no tendrá derecho á reclamacion alguna por las pequeñas variaciones que puedan introducirse en la obra á juicio del arquitecto mayor, ni tampoco por la variacion de precios que pudiese haber en alguno de los artículos del presupuesto.

14. En caso de faltar á alguna de estas condiciones perderá el depósito de que se hablará después, siendo además responsable de los perjuicios que por este motivo se originen.

15. El pago de la cantidad en que fuere rematada la obra no se abonará hasta después de concluida, y previa la certificacion del arquitecto mayor de estar hecha segun arte y á su satisfacion.

16. El remate se verificará por pliegos cerrados, que deberán estar arreglados al modelo siguiente:

D. F. de T. de, vecino de, enterado del presupuesto y pliego de condiciones formados para la reparacion de la casa-Administracion y alfofi de San Martín de Valdeiglesias, me obligo á verificarla por la cantidad de (en letra) reales vellon.

Madrid de de 1854.

Firma.

17. A este pliego debe acompañar un recibo de haber entregado en la Caja general de Depósitos 4200 rs. vn., el cual, concluida la subasta, se devolverá á todos los que lo hubiesen presentado, menos á aquel á cuyo favor se rematase la obra, que se conservará en depósito para los efectos prevenidos en la condicion 14. Concluida la obra satisfactoriamente se le devolverá tambien el depósito.

18. El remate se verificará en favor del que hubiese hecho la proposicion mas ventajosa, y no se considerará válido por parte de la Administracion hasta que recaiga la aprobacion superior: si la proposicion mas ventajosa estuviere reproducida en varios pliegos, se abrirá en el acto una nueva licitacion entre los que hubiesen presentado aquellos: esta licitacion se reducirá á que los interesados hagan por escrito una nueva proposicion, que no podrá exceder de la que motiva el empate, quedando rematada la obra en favor del que la hiciese mas ventajosa. Si volviere á resultar empate se anunciará nueva subasta para otro dia.

19. El coste de la escritura y el de inspeccion y recepcion de la obra serán de cuenta del rematante.

Madrid 6 de Mayo de 1854.—El arquitecto mayor de la Hacienda, Manuel María Azofra. 2

por objeto la garantía de los intereses generales de la Europa, y especialmente los de Alemania, en la guerra de la Rusia contra la Turquía, y la firme ejecucion del tratado de alianza ofensiva y defensiva del 20 de Abril, cualesquiera que sean las eventualidades y el arreglo de las relaciones que surjan de este tratado con los otros Gobiernos alemanes.

De acuerdo con la opinion expresada por la Europa sobre la cuestion de derecho nacida del conflicto oriental, el Austria y la Prusia son llamadas con preferencia á pronunciarse en el momento oportuno su fallo decisivo. Si la voz de los antiguos amigos es oída como debe serlo, aun es permitido esperar un arreglo pacífico. En todo caso los súbditos del Austria y de la Prusia, y lo mismo la Confederacion germánica, hallarán un gran motivo de seguridad en este hecho, que los lazos íntimos de la amistad personal, lo mismo que de alianza política entre los Jefes augustos de dos grandes Estados alemanes, aseguran, cualesquiera que sean los sucesos del porvenir.

A la Gaceta de Postas le escriben de Viena el 12: Los armamentos continúan en Gallitzia. Ultimamente marchaban de continuo grandes partidas de tropas con direccion á Czernowitz, particularmente procedentes de la guarnicion de Cracovia y los regimientos que estacionaban en Wadowice y Tarnow, que han recibido órden de hacerlo á marchas forzadas. Se ha enviado un parque de artillería de Olmutz á Gallitzia. El Archiduque Carlos Fernando debia llegar hoy á Groszwardein para tomar allí el mando del cuerpo de ejército de 60,000 hombres, concentrado en las inmediaciones de esta ciudad. Las tropas que salieron de aquí últimamente se dirigen, unas á Szegedin, y otras á Theresiopol.

La respuesta de San Petersburgo se espera el 20 de este mes.

Escriben á la Gaceta de Colonia:

Berlin 4 de Junio.—La movilizacion parcial del ejército parece en fin cosa resuelta. Se empezará por los cuerpos de la Prusia, de la Pomerania, Sajonia y Posen. Pero la ejecucion de esta medida no se verificará hasta conocer el resultado de la última proposicion hecha á San Petersburgo. Se asegura que la landwehr no será llamada á las armas hasta que sea cuestion resuelta de tomar la ofensiva. En este último caso la Prusia y el Austria obrarán de manera que obtengan una compensacion por las pérdidas sufridas.

La Rusia pagará los gastos de guerra sobre el Vistula y en el Báltico, lo mismo que sobre el Danubio y el mar Negro. El comercio de Koenigsberg y de Dantzik [ha sufrido bastante por la deslealtad rusa. El Principe de Prusia ha partido ayer para Koenigsberg. S. A. R. inspeccionará las tropas en las provincias de Prusia y de Posen. El 24 se hallará de vuelta en Berlin. El ayudante de campo del Rey, teniente coronel baron de Manteuffel, ha marchado á San Petersburgo. Se sabe va encargado de una mision política.

De la correspondencia Havas tomamos los siguientes despachos telegráficos:

Marsella 16 de Junio:

El Rey Othon, advertido oficiosamente por Fuad Effendi de que los albaneses amenazaban invadir la Grecia, ha enviado tropas á las fronteras de Livia.

Por el Ministerio Canaris se ha ofrecido una amnistía á los griegos insurrectos.

Los ingleses han hecho hasta hoy 24 presas en el mar Negro.

El Almirante Lyons debe ir á bombardear á Anapa.

Copenhague 16:

El Almirante Plumridge ha desembarcado 1500 hombres en Ulleaborg, y se ha apoderado de los fondos metálicos del Banco de Finlandia, cuyos directores habian escapado.

La escuadra francesa ha sido vista el 9 cerca de Ostergarn.

De la Correspondencia autógrafa tomamos lo siguiente:

La Correspondencia prusiana, periódico ministerial de Berlin, publica un artículo acerca de la entrevista del rey Federico Guillermo con el Emperador Francisco José, en la que el primero, después de felicitar á los dos nuevos esposos, se manifestaron mutuamente ambos Soberanos sus miras con respecto á las graves complicaciones del dia. La Correspondencia asegura que el resultado ha sido satisfactorio para todos, y que así se ha manifestado á los Representantes del Emperador y del Rey en el extranjero.

Nueve Oficiales rusos prisioneros fueron embarcados en Varna para ser trasportados á Inglaterra.

El 25 de Mayo se presentaron en el puerto de Odesa con pabellon parlamentario los vapores ingleses Furioso y Vesubio; y después de haber entregado los pliegos y las cartas que llevaban para el Gobernador y los prisioneros, se retiraron sin tardanza.

El Lloyd de Viena dice que el Emperador Nicolás ha dirigido una carta al Rey de Grecia, en la que le manifiesta que en las condiciones á que se halla sometido no puede mantener en Atenas un representante, mediante á que solo pueden permanecer estos con dignidad cuando los Reyes están

libres, y que para lo sucesivo verá lo que ha de hacer.

El Principe Paskewitch ha hecho en los acantonamientos de su ejército las siguientes alteraciones: Dos regimientos de dragones, dos baterías de artillería y una division de pioneros á caballo han sido enviados á Raman; dos regimientos de dragones y cuatro baterías reforzarán el campo de Tirtut Formoi; un regimiento de dragones y una batería irán á Podal-Lloe cerca de Jassy; el primer regimiento de cosacos del Ural se acantonará en el distrito de Folticzeny; dos regimientos de cazadores y dos baterías, en el camino de Herlee, distrito de Botuschan, donde llegará tambien un regimiento de cosacos del Don.

Por cartas de Lima del 12 de Mayo se sabe que habia terminado satisfactoriamente la desavenencia entre aquel Gobierno y el representante de Francia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 21 de Junio de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 37-60 c. d. Idem del 3 por 100 diferido, 49-65 d. Amortizable de primera, 9-50. Idem de segunda, 4-75 d. Fomento de 2000 rs., 75 p. Acciones del Banco de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-55 d.—Paris á 8 d. v., 5-29 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Plaza, Daño, Benef. Includes entries for Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Jaen, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza.

ANUNCIOS.

CANAL DE ISABEL II.

Se replica á los dueños de los terrenos expropiados en el trozo comprendido desde la huerta del Obispo hasta el depósito principal, se sirvan concurrir el dia 26 del corriente á la casilla de la Direccion, situada en el Campo de Guardias, con el objeto de enterarles de la medicion y justiprecio periciales verificados en sus respectivas fincas y percibir el importe correspondiente.

CIRCULO DE VALLADOLID.

La sociedad «Círculo de recreo de Valladolid» se halla establecida en edificio propio, situado en el punto mas céntrico y mas concurrido de la poblacion.

Tiene en su planta baja este edificio un magnífico salon á propósito para café-botillería, con todas las dependencias necesarias á un establecimiento de esta clase.

La Junta directiva de la sociedad ha acordado dar en arrendamiento toda la expresada planta baja del edificio para café-botillería: oir las proposiciones que se la hagan hasta el 40 de Julio próximo; y pasado este dia otorgar la escritura por tan largo plazo como convenga á los intereses del solicitante mas animoso en las otras condiciones y á la sociedad arrendadora.

Las proposiciones se dirigirán á D. Miguel Zorrilla, presidente del «Círculo de recreo de Valladolid.»

Si alguna persona tuviese conocimiento del paraje donde se hallan los privilegios de juros que á continuacion se expresan, tendrá la bondad de presentarlos ó avisar en Madrid en la calle de Tintoreros, número 4, cuarto segundo, y en Zamora casa de D. Juan Correa, apoderado del Sr. Marqués de Valdegema, á quien pertenecen.

Uno de 238,000 mrs., reducidos á 244,463 maravedís, situados en el servicio ordinario de Zamora, en cabeza de D. Antonio Astorga.

Otro de 33,830 mrs. en dicha renta y cabeza.

Otro de 39,593 mrs. en el primer uno por ciento de Zamora, en cabeza del mismo.

Otro de 402,833 mrs. en alcabalas de Zamora, en cabeza de Ana García, en cuyo juro corresponde á los Sres. D. Carlos y Doña María del Carmen Lopez 23,000 maravedís.

Otro de 35,700 mrs. en alcabalas de Zamora, en cabeza de D. Luis Fernandez Rios, en cuyo juro corresponde al mayorazgo de D. Fernando Paz una pertenancia de 14,900 mrs.

Otro de 70,552 mrs. en millones de Salamanca, en cabeza de D. Antonio Vazquez.

Otro de 70,843 mrs. en millones de Zamora, en dicha cabeza.

Otro de 54,967 mrs. en salinas de Zamora, en dicha cabeza.

Uno de 34,000 y otro de 51,000 mrs. en millones de Valladolid, en cabeza de D. Diego Fernandez de Castro.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las nueve de la noche.—Los perros del monte de San Bernardo. drama en cinco actos.—Baile nacional.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Sinfonia.—Acto segundo de El dominió azul.—Acto segundo del Moreto.—Aria del Alcalde de Tranchon.—Baile.—La pendencia.—Baile.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1854.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO EN Pulgadas inglesas, Milímetros, TERMOMETRO. Reaumur., Centígrado., DIRECCION del viento., Estado atmosférico. Rows include observations for 4 de la mañana, Mediodia, 4 de la tarde, 6 de id., and daily temperature extremes.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Escriben de Viena el 16 de Junio al Monitor:

El 9, en un reconocimiento en los alrededores de Siliustria, el Mariscal Paskewitch ha recibido, de una bala disparada desde las baterías turcas, una fuerte confusion que le imposibilita el uso de una pierna. El Mariscal se ha hecho trasportar á Jassi, y conferido el mando superior del ejército al Principe Gortschakoff.

Refiriendo ayer, dice La Patrie del 18, con relacion á una carta de Cattaro del 4 de Junio, un nuevo revés sufrido por los montenegrinos, anunciamos que los principales distritos del pais eran poco favorables á la política rusa del Principe Danilo. Esta noticia se encuentra en parte confirmada en una correspondencia de la Prensa de Viena, segun la cual el Principe habia reunido en asamblea á los ancianos de los pueblos para que se decidiera la cuestion de paz ó de guerra, habiéndose pronunciado la mayoría contra todo proyecto de guerra en forma. Se habia propuesto únicamente que en tiempo oportuno se verificaran sobre el territorio otomano incursiones, cuya décima parte seria adjudicada al Principe. Esta proposicion, al decir de la Prensa de Viena, tenia grandes probabilidades de ser aceptada. No vemos en qué pueda cambiar la posicion del Montenegro respecto á la Turquía, ni cómo servirá á los planes del Emperador Nicolás.

La paz entre el Montenegro y las provincias turcas no ha sido jamás lo que debe ser y es entre los otros pueblos de la Europa. Es un estado mixto que no impide de ningun modo á los habitantes de Montenegro entregarse á sus instintos de pillaje, y organizar en todo tiempo expediciones sobre las fronteras de Herzegovina ó de la Albania. Si la guerra se declarase, el Principe podría poner 20,000 hombres bajo pie de guerra, y operar en las circunstancias actuales en sentido favorable á la Rusia. Dicese que ese era su proyecto; pero es probable que las representaciones del Austria y la amenaza de una ocupacion le hayan obligado á renunciar á él. La hostilidad de los montenegrinos se limitará pues á incursiones parciales, como lo tienen de costumbre, y bastará que los Bajás de Scútari y de Trebigne ejerzan una vigilancia mas activa sobre las fronteras para reprimir estos actos de latrocinio.

Los periódicos alemanes continúan apreciando y comentando la entrevista en Teschen, y se felicitan de los resultados de esta conferencia.

La Correspondencia austriaca, hoja semi-oficial de Viena, ve en esta entrevista de dos Soberanos una prueba incontestable de la buena inteligencia que existe entre los dos Gobiernos de Austria y Prusia.

En el momento, dice esta hoja, en que la atencion general se fija en Austria y Prusia, no podia menos de atribuirse una alta importancia política á una conferencia personal entre los Monarcas y sus Ministros. Sin tener respecto á ella noticias particulares, se puede admitir como cierto que las manifestaciones expresadas de viva voz y la manera de ver de dos Soberanos amigos, tenían